



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:57721/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución 765/2015; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución 765/2015 que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, en el Departamento de Protección Vegetal para cumplir funciones en la Cátedra de Fitopatología, con el perfil y características funcionales que se detallan en los artículo 4º y 5º respectivamente.

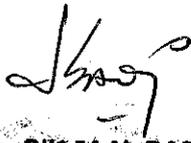
ARTÍCULO 2 .- Asimismo, designar el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en los artículos 2º y 3º de la citada resolución.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISEIS.-

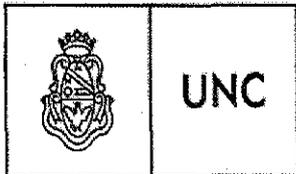



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

20

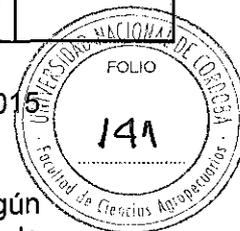


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0057721/2015



VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. H.C.S. N° 04/08, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Asociado con Dedicación SemiExclusiva** en el Departamento de **Protección Vegetal** cumplir funciones en la Cátedra de **Fitopatología**.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (MSc.) Julio Oscar MUÑOZ - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Laura María GIORDA - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Dra.) Olga Mercedes BAINO - (FCA - UNT)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (MSc.) Ricardo José NOVO - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Clara Inés CRAGNOLINI - (FCA - UNC)
- Ing. Agr. María Graciela CABRERA - (FCA - UNNE)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Miguel Ángel CHIALVA
- Suplente: Ing. Agr. Fabricio Ezequiel BERTINOTTI

Estudiantes:

- Titular: Sr. Lucas Alexis CRUZ
- Suplente: Sr. Emiliano Ariel YAÑEZ



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, Ingeniero Agrónomo, deberá acreditar amplios conocimientos comprobables de actividad docente frente a alumnos, así como formación con especial orientación al espacio curricular cuyo cargo concursa.

Deberá poseer sólidos conocimientos de Fitopatología, especialmente los referidos a los contenidos incluidos en el programa del espacio curricular y los que relacionan esa asignatura con otras dentro del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad, en particular con las asignaturas del departamento de Protección Vegetal.

Asimismo, deberá conocer la temática relacionada a esta especialidad en cultivos de la zona central del país, haber participado en trabajos de investigación y tener antecedentes en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en el control biológico de enfermedades de cultivos en la región.

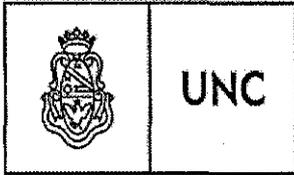
Deberá también acreditar conocimientos en el cultivo de céspedes en la Provincia de Córdoba y su manejo cultural y fitosanitario.

Se requiere que posea condiciones para el trabajo interdisciplinario a fin de desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión. Igualmente, cualidades para coordinar y ejecutar ensayos en el Campo Escuela en el marco de convenios de vinculación.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

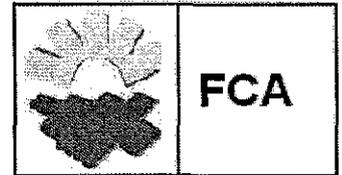
A- DOCENCIA

- Trabajar con el equipo docente en la planificación y la ejecución de las actividades establecidas en la planificación y en el programa de Fitopatología.
- Colaborar en la confección y actualización del programa, así como del material didáctico requerido por esta asignatura.
- Coordinar con equipo docente las actividades correspondientes a la asignatura Césped 1 y Césped 2 dentro del módulo de reproducción 2, ambos de la Tecnicatura Universitaria en Jardines y Flores de esta Facultad.
- Colaborar en la planificación y en la confección y actualización del programa, así como del material didáctico de estas asignaturas de la TUJ y F.
- Participar del equipo docente que dicte un Seminario de Manejo Fitosanitario en el marco de la TUJ y F de esta facultad donde se aborden los temas que se requieran para la formación en esta temática de los alumnos cursantes de la mencionada carrera.
- Integrar, además de los de Fitopatología, tribunales o jurados examinadores en las asignaturas referidas en los ítems 1 y 3 y participar en valoraciones académicas dentro de estas especialidades o áreas para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y/o dictar seminarios, cursos, talleres, jornadas o similares relacionados a las temáticas de la Fitopatología y/o al cultivo de céspedes.
- Favorecer la formación de recursos humanos dentro de los equipos de trabajo mencionados en los ítems 1 y 2, como así también asesorar o dirigir tesis relacionadas a dichas temáticas.
- Participar activamente en las áreas de consolidación y programas de iniciación profesional de la carrera de Ingeniería Agronómica.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



B- INVESTIGACION

- Dirigir y/a participar proyectos de investigación acordes a los lineamientos de la asignatura en la que concursa.

C-EXTENSION

- Promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en actividades de extensión organizadas por la Facultad de Ciencias Agropecuarias u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

- 1.- Síntomas y signos. Conceptos. Clasificación y ejemplos.
- 2.- Análisis de los requisitos para que una enfermedad se produzca. Ejemplos.
- 3.- Patógenos de suelo. Manejo.
- 4.- Basidiomycota generalidades y enfermedades que producen.
- 5.- Patogénesis. Conceptos, etapas. Ejemplos.
- 6.- Enfermedades del césped en Córdoba. Manejo.
- 7.- Virosis en cultivos de propagación agámica: Principales virosis de la papa.
- 8.- Caídas de almácigo y fallas de emergencia.
- 9.- Manejo de las enfermedades producidas por virus.
- 10.- Generalidades de royas. Royas del trigo.

Enfoque a cargo del postulante.

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese estas actuaciones al Honorable Consejo Superior para la aprobación del llamado a concurso, perfil, características funcionales del cargo y sus respectivos tribunales. Cumplido, pase a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente, a sus efectos y prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

Ing. Agr. Juan Marcelo CONTRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:
E.D./

765



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.